



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2025  
(julio 15)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que mediante la Resolución Académica No. 105 de 2024 se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación de proyectos externos para profesores de planta en el primer y segundo periodo académico de 2025.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 09 de julio de 2025, informa que, en Sesión ordinaria No. 13 del 19 de junio de 2025, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para un proyecto de investigación durante segundo periodo académico de 2025 para dos profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de un proyecto externo financiado por el Sistema General de Regalías.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 022 del 15 de julio de 2025, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Modificar** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024 en el sentido de **incluir** los siguientes tiempos, durante **el segundo periodo académico de 2025**, así:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas 2025-2	PERIODO DE EJECUCIÓN		ROL DEL DOCENTE	TIPO PROYECTO	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			2025-2				
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA</b>							
Navarro Ramírez Miguel Ángel	Investigación de biocarbons para enmiendas y retención de cadmio en suelos: Una alternativa de aprovechamiento de residuos	2	15/07/2025	21/12/2025	COINVESTIGADOR	EXTERNO	Sistema General de Regalías



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2025  
(julio 15)

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024"**

Briceño Gamba Nelson Oswaldo	Ignoceulósicos del Departamento del Meta	3,5	15/07/2025	21/12/2025	PRINCIPAL	EXTERNO	Sistema General de Regalías
<b>TOTAL HORAS FACULTAD</b>		<b>5,5</b>					
<b>TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>5,5</b>					

**Artículo 2º.** Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del **segundo periodo académico de 2025**, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**Artículo 3º.** En lo modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.

**Artículo 4º. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 21 de diciembre de 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 15 días del mes de julio de 2025.

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Yohana Velasco – Secretaria Técnica de Investigaciones  
Ajustó: JB-SG  
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica